



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1140/2008. (2009ED0736)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n.º 154/09

En Badajoz, a once de septiembre de dos mil nueve, vistos por el Iltmo. Sr. D. Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 1140/2008 de juicio ordinario entre las siguientes partes: Como demandante D. Damián Véliz García, representado por el Procurador Sr. Gómez Rodríguez y asistido por el Letrado Sr. Martín Rodríguez y como demandada la entidad Zojadab, S.L., en rebeldía, ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes,

FALLO

1. Estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Gómez Rodríguez en nombre y representación de D. Damián Véliz García, debo condenar y condeno a la entidad Zojadab, S.L., a que abone al actor la cantidad de dieciséis mil (16.000 €) euros. Dicha cantidad será incrementada con los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas.

Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro correspondiente.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Zojadab, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.